Seminario Internacional "Perspectiva de igualdad de género en salud en el marco de los derechos humanos: avances y retos para México"

Organizó: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Ejes temáticos: Igualdad de género en salud. Género y enfermedades crónicas no transmisibles. Salud sexual, rendición de cuentas y género. Promoción de la salud, interculturalidad y derechos humanos. Salud materna y perinatal. Violencia contra las mujeres. Salud mental y género. Masculinidades y salud de los hombres.

Página web: http://www.cnegsr.gob.mx/programas/igualdad-genero.html

Seminario permanente de Género y Salud

Organizó: Programa de Estudios de Género y Salud de la Facultad de Medicina de la UNAM

Conferencia: "La masculinidad como determinante social de la salud".
Dr. Benno de Keijzer

Ejes temáticos: Equidad, masculinidad, género, estadísticas de salud de los hombres, modelo ecológico de la violencia y las adicciones y masculinidad como *performance* público.

http://mediacampus.cuaed.unam.mx/node/4117

Conferencia: "Paternidad, salud y mortalidad: algunas reflexiones sobre cómo combinar estas categorías".
Dr. Juan Guillermo Figueroa Perea

Ejes temáticos: Género, salud, derechos reproductivos, mortalidad paterna, hombres que apoyan la salud reproductiva de mujeres, hijas e hijos.

Página web: http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/genero/seminario/paternidad.pdf

Congreso Mundial de Salud Mental 2013

Organizó: Asociación Argentina de Salud Mental
Federación Mundial por la Salud Mental

Ejes temáticos: Salud mental de la mujer, promoción y prevención de la salud mental, determinantes sociales de salud mental, derechos humanos, género y salud mental, entre otros.

Como producto de este congreso se editará un libro, cuyo contenido temático se puede consultar en:

http://www.wmhc2013.aasm.org.ar/images/Trabajos_Seleccionados.pdf

Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia

Antonio Saavedra. Acervo CONAPRED

El 21 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que establece al 17 de mayo como el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, reconocimiento que se suma a las acciones que se implementan en respuesta a la reforma en materia de derechos humanos de 2011, así como al principio constitucional que prohíbe cualquier tipo de discriminación en el país.

Durante un evento realizado en el patio de escritores de la Biblioteca México, el presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Ricardo Bucio Mújica, señaló que este decreto es un mensaje claro y de acciones concretas para eliminar todas las formas de discriminación motivadas por una preferencia u orientación sexual determinada. Por su parte, la directora general del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, (CENSIDA), Patricia Uribe Zúñiga, expresó que el sector salud requiere un nuevo enfoque para impulsar y fomentar una visión de respeto a la diversidad en los servicios que brinda para garantizar el acceso y cobertura de este derecho de manera integral.

En su intervención, la Secretaria Técnica de la Comisión de Vigilancia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Cecilia Tapia Mayans, subrayó que esta institución de seguridad social en México es la primera que registra como familiares derechohabientes a las y los cónyuges del mismo sexo que así lo soliciten sin distinción alguna y hasta el primer semestre de 2014 se han realizado 80 registros y 16 más se encuentran en trámite.

Para conocer el decreto que establece el 17 de mayo como el Día Nacional de la lucha contra la Homofobia, consulta: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337843&fecha=21/03/2014

Guillermo Trujillo

Se anuncia la implementación de la Licencia de Paternidad para trabajadores del ISSSTE

Con motivo del Día del Padre, el director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sebastián Lerdo de Tejada, informó que a partir del mes de abril de 2014 todos los trabajadores de esa institución, sindicalizados y no sindicalizados, pueden ejercer la licencia de paternidad, que consiste en cinco días laborales con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijas e hijos y que también aplica en caso de adopción. Esta disposición se basa en lo señalado en el artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado.

Con esta acción, Lerdo de Tejada reafirmó el compromiso del ISSSTE con el principio de igualdad y no discriminación, al beneficiar a más de 30 mil trabajadores y a sus familias, pues fomenta una paternidad corresponsable y en igualdad de derechos entre los miembros de la pareja.

Esta medida abre paso a una nueva forma de ver y vivir la responsabilidad paterna en el cuidado de las y los hijos, pues libera a mujeres y a hombres de estereotipos asignados desde la cultura, que acotan el actuar de unas y otros.

Para conocer la carta que comunica esta medida consulta:
http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/homecartadiadelpadre2014.pdf